



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2018-00651-00.
Proceso.	Verbal.
Demandante.	KATY MARITZA GIL Y OTROS
Demandado.	CONSTRUCTORA PESO S.A. Y OTRO
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia concentrada, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba suspendida mientras las partes finiquitaban acuerdo de conciliación al que se había llegado en audiencia de octubre 24 de 2019

Al efecto ha llegado nuevo memorial del apoderado de la parte actora, donde indica que se ha incumplido el acuerdo, por lo cual pide reanudar el proceso.

Tal solicitud se hace procedente a la luz del art. 159 y s.s. del C.G.P. En consecuencia, SE ORDENA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO, y se procede a fijar nueva fecha para audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento en los mismos términos del auto de septiembre 6 de 2019 (fls. 892)

Así las cosas, se programa nuevamente audiencia para el día 22 de septiembre del año 2020 a las 8:00 a.m., la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación LIVESIZE, o la que en su momento determine el Consejo; advirtiéndose se reservan también las fechas de septiembre 23 y 24, dado lo extenso de la audiencia y la evacuación de las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos, peritos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la celebración de audiencia, al correo electrónico [seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co). Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada.

Notifíquese esta providencia a los siguientes: correos electrónicos

**Apoderado parte actora.** [juancarlosmontoya@suasesorlegal.com](mailto:juancarlosmontoya@suasesorlegal.com).

**Los demandantes**

.- KATY MARITZA GIL, ANGELA MARIA VILLA GIL, ALEXA MARLLELY CHALARCA GIL, LUIS FELIPE GRANDA BARRIENTOS, GINNA CAROLINA GIL MACIAS, RUBEN DARIO GIL SALAZAR : [katymaritzagil@gmail.com](mailto:katymaritzagil@gmail.com)

.- CLAUDIA PATRICIA QUINTERO FLOREZ Y FREDY ORLAY RESTREPO ARBOLEDA: [orlay972@hotmail.com](mailto:orlay972@hotmail.com)

.- EDISON ALFONSO ZULUAGA ZULUAGA: [eazul124@hotmail.com](mailto:eazul124@hotmail.com)

.- DIANA PATRICIA HOYOS DAVID: [dianapatriciahoyos@gmail.com](mailto:dianapatriciahoyos@gmail.com)

.- HÉCTOR DARÍO NARANJO CIRO: [hectornaraj024@gmail.com](mailto:hectornaraj024@gmail.com)

.- DEYBER ALBERTO MEZA CANTILLO: [deybermeza@gmail.com](mailto:deybermeza@gmail.com)

.-YAMILE ANDREA MONTOYA [yamilemc43@hotmail.com](mailto:yamilemc43@hotmail.com)

.- CARLOS EDWIN VASQUEZ: [carlosvasquezh@gmail.com](mailto:carlosvasquezh@gmail.com)

**Demandados:**

CONSTRUCTORA PESO: [info@constructorapeso.com](mailto:info@constructorapeso.com)

FIDUCIARIA CENTRAL: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com)

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez